



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0827/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0544/2025 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

11 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/376/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0544/2025 de la Decana de la FP-UNA, la adjudicación a la empresa FISC GROUP DE PATRICK AYALA con RUC: 3.391.855-4 representada por el Sr. Patrick José Ayala Pinho, y del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3". ID N° 463.652.

Que la Dra. Magna Monteiro, miembro del Comité Evaluador del llamado de "Adquisición de Reactivos para los proyectos Pinv01-173, Pinv01-64, Inic01-373 y Ener01-3" como representante del área requirente, también se le designo como Administrador técnico de Contrato.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Rectificar la Resolución N° 0544/2025 de la Decana de la FP-UNA, la adjudicación a la empresa FISC GROUP DE PATRICK AYALA con RUC: 3.391.855-4 representada por el Sr. Patrick José Ayala Pinho del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3" ID 463652, por un monto total de guaraníes setenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil (G. 77.585.000.), del ítem 15, a ser imputado al Objeto del Gasto 358 - ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Declarar desiertos los ítems: 12, 21, 24, 34.
- Art. 3°** Autorizar la administración del contrato a la C.P. Arami Almada, para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 4°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 5°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 6°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

